SESIONES ORDINARIAS

2025

Supl. (1) al Orden del Día Nº 798

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, contenido en el Orden del Día N° 798. **Bornoroni**. (5-D.O.-2025.)

Buenos Aires, 26 de mayo de 2025.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el articulo 113 del reglamento de la Honorable Camara de Diputados de la Nacion, a fin de formular observaciones al Orden del Dia Nº 798/2025 (expediente 2.135-D.-2025), por el que se expresa rechazo y preocupacion por el cierre de la Residencia Interdisciplinaria de Trabajo Social del Hospital de Pediatria "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".

Desde una perspectiva orientada a la racionalización del gasto y a la reestructuración del Estado, el sostenimiento de programas como la Residencia Interdisciplinaria de Trabajo Social (RITS) podría considerarse innecesario en función de los recursos disponibles y la necesidad de priorizar áreas críticas. Se argumenta que la formación de profesionales del Trabajo Social puede llevarse a cabo a través de universidades públicas y privadas, sin requerir la existencia de estructuras hospitalarias específicas para tal fin.

Asimismo, se plantea que la atención psicosocial dentro del sistema de salud debe integrarse en las funciones del personal ya contratado, evitando la duplicación de roles y costos asociados. Desde esta mirada, mantener programas de residencia interdisciplinaria dentro de hospitales representa un gasto fijo que no siempre se traduce en mejoras directas y mensurables en la calidad del servicio.

Finalmente, se sostiene que en contextos de crisis fiscal es necesario priorizar intervenciones concretas y reducir aquellas instancias que, si bien son valiosas en términos formativos, no resultan sostenibles ni estratégicas para el rediseño del sistema de salud pública en términos de eficiencia y resultados.

Por lo expuesto, se observa la O.D. Nº 798/2025.

Gabriel Bornoroni.

Imprenta del Congreso de la Nación